



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y SUSTITUCIÓN DE ESCALERA EN LA CASA CONSISTORIAL.

Exp. 2022/354001/006-003/00001

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

A.1. OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A del pliego tipo)		Contrato de obras de instalación de ascensor en el edificio público Casa Consistorial para lo cual se modifica la actual escalera y se coloca junto a la nueva escalera.		
A.2. CONTRATO RESERVADO (cláusula 1.A)		NO		
A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (cláusula 1.A)	TIPO DE DOCUMENTO Y FECHA DE REDACCIÓN	AUTOR/ES	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
	Proyecto básico y de ejecución 22/04/22	Andrés Oller Rodríguez	17/05/2022 Unidad técnica Urbanismo	Junta de Gobierno Local 24/05/2022
A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO (cláusula 1.B)		Mejora de la accesibilidad y la eliminación de las barreras arquitectónicas del edificio Casa Consistorial afecto a servicio público mediante la instalación de un ascensor, cumplir con la normativa de accesibilidad y dar cumplimiento a las propuestas de actuación contempladas en el Plan Provincial de accesibilidad de Cuevas del Almanzora (1ª fase, febrero 2003) y al Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.		
A.5 CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009) (cláusula 1.C)		CPV	45111100 Trabajos de demolición 45313100 Instalación de ascensores 45453100- trabajos de reacondicionamiento	
		CNAE	4329	
A.6. LOTES (cláusula 1.D)	NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN (resumida de la memoria del expte.)	NO, dado que la división del proyecto en lotes, ejecutados por contratistas independientes no es adecuada, ya que se impediría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y dificultaría la coordinación de los trabajos.		
A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (cláusula 2.E)		SI	La entidad adjudicataria tendrá prohibido acceder, visualizar, copiar, grabar, alterar, comunicar y/o realizar cualquier acto que ponga en peligro o vulnere la confidencialidad y/o seguridad de los datos personales de los que es responsable el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, y a los que pueda acceder de forma involuntaria con motivo de la ejecución de este contrato formalizado entre ambas partes. Esta prohibición es extensible a la totalidad de los datos personales responsabilidad del Ayuntamiento, con independencia del tipo de canal o soporte mediante el que sean tratados, siendo responsable la entidad adjudicataria del incumplimiento de tal prohibición por parte de sus trabajadores durante la ejecución del servicio. El deber de secreto y confidencialidad subsistirá con posterioridad a la extinción del contrato.	
B.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (cláusula 3.A)		100.793,00 € (IVA incluido) (en cifras)		
B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO) (cláusula 3.B)		83.300,00 € (IVA excluido) (en cifras)		

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.3. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2022	23362300	100.793,00
	2022	Partida de ingreso 750.02	37.500
B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS) (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR		Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía. Cofinanciadas por la Unión Europea con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro del Eje prioritario EP9, "Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación", Prioridad de inversión 9.A, Objetivo específico 9.7.1, Cofinanciada por la Unión Europea: Sí (80%)
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA		RESOLUCIÓN DE 18/10/2021 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES, ATENDIENDO DE MANERA ESPECIAL AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL AMPARO DE LA ORDEN DE 15 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.
	CÓDIGO PCSP/BDNS (en el caso de proyectos financiados por fondos UE)		Expediente SISS: (SSCC)533-2020-0000068-1
	NORMATIVA REGULADORA		Orden de 15 de Octubre de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos para la realización de actuaciones de mejora de la accesibilidad de las personas con discapacidad, cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER 2014-2020, en el ámbito de competencias de la Consejería de Igualdad,

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	2/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	2/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





		Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020.
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS	1600170000 G/31R/76500/00 17, ejercicio 2021 por importe de 37.500,00 Euros

C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	Junta de Gobierno Local (En virtud de la Resolución de Alcaldía de delegación de competencias de 17/06/2019. BOP 25/06/2019)	
C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO (cláusula 6.B)	Concejalía de Servicios Sociales / Concejalía de Urbanismo Área de Contratación (tramitación del expediente de contratación)	
C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE (cláusula 7)	LUGAR WEB	www.cuevasdelalmanzora.es
	LUGAR FÍSICO	No procede al ser la licitación íntegramente electrónica
	TELÉFONO E-MAIL	Consultas a través del correo electrónico contratacion@cuevasdelalmanzora.es
C.4. (en su caso) EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO (incluidas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)	No procede	

D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	Procedimiento negociado sin publicidad (por declaración desierto procedimiento abierto simplificado (JGL 29/06/2022) ante la ausencia de ofertas.			
D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>		
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA	<input type="checkbox"/>		
	ANTICIPADA (cláusula 4.E)	MOTIVACIÓN somera		
		INICIO DE LA EJECUCIÓN		En el ejercicio siguiente En el presente ejercicio

D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 14)	No procede	
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)	QUINCE (15) días naturales, a contar del siguiente a la recepción de la invitación para participar.	
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	sede electrónica www.cuevasdelalmanzora.es . Presentar oferta electrónica telemática en la SEDE ELECTRÓNICA a través de la pestaña ADMINISTRACIÓN-E – CONTRATACIÓN – Presentación de ofertas – Acceso a otros servicios telemáticos – Perfil del Contratante - Presentación de ofertas en sobre cerrados.
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	3/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	3/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E. PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 32)	TRES (3) MESES
---	----------------

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A.3)	Estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, al tiempo de presentación de la oferta. Enlace a información y trámites de dicho registro: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/seguridad-salud/tramites-registros/paginas/registro-rea.html
--	---

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5) No exigible, aunque válida para acreditar solvencias	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
	J	1	1
	C	1-4	1

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.6) inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público	ECONÓMICA FINANCIERA	Acreditar una cifra anual de negocios en la actividad de ejecución de obras, referido al mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes. La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).
	TÉCNICA PROFESIONAL	Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios , acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Indicación del personal técnico o unidades técnicas , integradas o no en la empresa, encargados del control de calidad en la ejecución de las obras objeto del contrato de que se trate. Se considerarán solventes las empresas por este criterio cuando dispongan de al menos un técnico de grado medio como director técnico de calidad, en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo, o dispongan, una u otra, de un certificado de calidad expedido por organismos independientes conforme a las normas europeas de certificación
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.C)	TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN
	1..... 2.....	1.... 2...

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Página	4/31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	3...	3...
I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA OBRA (cláusula 9.D)	PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, el exigido en el PCAP tipo)	Un Jefe de obra con una titulación de grado medio en disciplinas relacionadas directamente con el tipo de obra de que se trate, como responsable del contrato, con una experiencia superior a 3 años en la ejecución de contratos similares al que es objeto de licitación.
	MATERIALES	

J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO (elegir solo el que proceda) RESTRINGIDO LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F de este CCP)	No procede
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINÚA EL PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN (o) NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI.D-E del CCP)	No procede

K. GARANTÍAS (cláusulas 13 y 24)	PROVISIONAL	IMPORTE		
	DEFINITIVA	X No se exime y será el 5% del importe de adjudicación sin IVA		
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)	5% del importe de adjudicación en todo caso	
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN	
			IMPORTE (máx 10% importe de adjudicación).	
Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico				

L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (elegir solo el que proceda) (anexo VI.C o F de este CCP)	No procede	
		PUNTOS

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	5/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)	a. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres, simple directa. La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente: $P_i = Z \cdot (T - O_i / T - O_m)$ Dónde: P es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando Z es la puntuación máxima del criterio matemático T es el tipo de licitación O _i es la oferta económica más barata O _m es la oferta económica que se está valorando	50
	b. REDUCCIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN MATERIAL Se valorará la reducción del plazo de ejecución material de la obra, justificado con un programa de trabajo detallado (que comprenderá todas las posibles incidencias que puedan presentarse en la obra, incluida el alta de instalaciones) y acompañado de los documentos de estudio que justifiquen la solución propuesta para garantizar que el plazo ofrecido puede ser razonablemente cumplido sin menoscabo de la calidad de la ejecución de la obra. Sin la adecuada justificación, no se valorarán las propuestas de reducción de plazo de ejecución material de la obra objeto de licitación. La máxima puntuación corresponderá al mayor número de días de reducción de plazo propuesto para ejecutar totalmente las obras, 0 puntos a la proposición que no oferte ninguna reducción de plazo y el resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente le corresponda aplicando una regla de tres, simple directa sobre los días de reducción de plazos ofertados.	15
	c. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA Ampliación del plazo de garantía por encima del mínimo establecido en el CCP (apartado T) para la obra de que se trate. La máxima puntuación corresponderá al mayor número de años de ampliación de plazo de garantía ofertado (hasta 10 años) , 0 puntos a la proposición que no oferte ampliación del plazo de garantía y al resto de ofertas la puntuación que proporcionalmente corresponda aplicando una regla de tres, simple directa sobre los días de ampliación del plazo de garantía ofertados.	10

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<p>L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)</p> <p>La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras. Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras. Regular: cuando se limite a un somero estudio de las obras y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas. Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato. <p>Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a ¾ de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de ½ a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a ¼ de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".</p>	<p>a. PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas correctoras de las incidencias durante el desarrollo del contrato o impactos negativos de la obra que mejoren el proceso constructivo. <p>Análisis específico de los condicionantes externos a la ejecución del contrato que puedan influir en la planificación y materialización de los trabajos, así como las medidas propuestas para causar el menor perjuicio posible a la buena marcha de los propios trabajos de ejecución del contrato, <u>a la actividad de los servicios afectados y para generar los menores problemas posibles a los ciudadanos</u> (movilidad, accesibilidad, afecciones a terceros.). Este análisis deberá abarcar al menos los puntos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organización del trabajo – fases de la obra Estudio de accesos. Interferencia con tráfico rodado. Coordinación entre las empresas subcontratistas: tráfico interior de obra, Seguridad y Salud, organización espacial – Coordinación de la actividad empresarial. Interferencias con otras obras existentes en el entorno. Mantenimiento de la movilidad (tráfico rodado y peatonal). Coordinación con las diferentes compañías y servicios afectados. Coordinación con otras áreas del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y Organismos que pudieran verse afectados por la ejecución de la obra. Afección a equipamientos y servicios generales de la zona (aparcamientos u otra actividad comercial; actividades culturales, deportivas o de cualquier índole que se desarrollen en la zona; etc.) Afecciones a vecinos. Limpieza de viales en la entrada y salida de vehículos y maquinaria de obra. Medidas propuestas para la limpieza, ocultación visual, generación de ruidos, reducción de polvo, mejora del entorno y otras de carácter medioambiental. Medidas de seguridad. Otros condicionantes que puedan afectar a la planificación de los trabajos en orden a su ejecución. 	25
<p>L.4. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN A ALCANZAR EN LA VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA 1ª (cláusula 17.C)</p>	No procede	
<p>L.5. OFERTAS DESPROPORCIONADAS. Criterios de valoración que, además del precio, se tendrán en cuenta para determinar si una oferta se considera inicialmente desproporcionada (cláusula 20.2)</p>	Criterios automáticos, con arreglo a los parámetros del art. 85 Reglamento de la Ley de Contratos.	
<p>LL.1. MEJORAS SIN COSTE ADMISIBLES (cláusula 17.A.1.b)</p>	No procede	

7

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	7/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	7/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LL.2. VARIANTES ADMISIBLES (cláusula 18)	No procede
--	------------

M.1. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (cláusula 21.A)	Presidente	Titular: El Secretario – Interventor, Sergio Prados Fernández Suplente: Funcionario/a Área Secretaría
	Secretario	Titular: La Técnica de Administración General, Ana María Sabiote Asensio. Suplente: funcionaria Área Secretaría
	Vocales	Titulares: Técnico de Urbanismo, D. Diego Fernández Campoy; Tesorero, D. Domingo Navarro Fernández, Técnica en Área de Servicios Sociales, Ana María Caparrós Simón. Podrá convocarse al Técnico redactor del proyecto (a efectos de emisión de informes de las proposiciones, si fuese preciso, Informe 3/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en relación al art. 326.5 y DA 2ª.8 de la LCSP). Suplentes: funcionarios municipales
M.2. LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, (cláusula 21.B)	Se indicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.	
M.3. (en su caso) COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS U ORGANISMO ESPECIALIZADO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR (cláusula 21.C)	-No procede	

N.1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL (cláusula 49.A)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	a) Garantizar, entre los trabajadores que ejecuten el contrato, la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente. c) Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato personal específico, este habrá de ser colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	No procede
N.2. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL (cláusula 49.B)	MÍNIMAS OBLIGATORIAS	Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.
	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	No procede
N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (cláusula 49.C)	Obligaciones de información y publicidad https://beneficiarios.fondoseuropeos-agenciaidea.es/zona-de-descarga/	

Ñ.1. DIRECTOR/ES DE OBRAS y (en su caso) DIRECTOR DE LA EDIFICACIÓN (cláusula 28.A)	Andrés Oller Rodríguez
Ñ.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD (cláusula 28.B)	Andrés Oller Rodríguez

8

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





N.3. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN (cláusula 29)	Area Técnica de Urbanismo
--	---------------------------

O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN (cláusula 46.B)	Las indicadas en el apartado H.2,	
	OTRAS	

P. MODIFICACIONES PREVISTAS (cláusula 43)	SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	No procede
		Elementos del contrato (unidades de obra, trabajos...) que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	No procede
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	No procede
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	No procede
	NO	salvo cuando concurra alguna de las circunstancias contempladas en los artículos 205 y 242 de la LCSP.	

Q. REVISION DE PRECIOS (cláusula 47)	NO	SI	FÓRMULA DE REVISIÓN	
			PLAZO DE REVISIÓN	

R. CERTIFICACIONES POR ACOPIOS Y/O ACTUACIONES PREPARATORIAS (cláusula 52.A)	NO	SI	PORCENTAJE:
---	----	----	-------------

S. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES (cláusula 58.C)	<input type="checkbox"/> NO		

T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL (cláusula 58.G)	NO	

U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO (cláusula 62)	1 AÑO
--	-------

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
Observaciones	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones	Página 9/31		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En Cuevas del Almanzora a 29 de junio de 2022

LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Ana Mª Sabiote Asensio
 (Firma: electrónica)

 DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario General, para hacer constar que este pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos para el contrato de **OBRAS DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO PÚBLICO CASA CONSISTORIAL DE CUEVAS DEL ALMANZORA** ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 29 de junio de 2022.

EL SECRETARIO GENERAL,
 Sergio Prados Fernández
 Firma: electrónica

En, a de..... de

.....

 NOTA para cumplimentar el cuadro en cada contrato: indicar "NO PROCEDE" en las casillas que no se utilicen por no corresponder al procedimiento y características del contrato de que se trate, pero no eliminar la casilla para garantizar el orden correlativo y las remisiones del PCAP tipo.

En cuanto a los anexos que se recogen a continuación, resulta oportuno, para facilitar su manejo a los licitadores, eliminar aquellos que, en función del tipo de procedimiento y financiación, no son necesarios en cada contrato concreto, así como la relación de posibles criterios de valoración de las ofertas y condiciones especiales de ejecución, una vez que los que se van a utilizar en cada contrato se establecen en el correspondiente cuadro de características particulares.

Código Seguro De Verificación	RjAcwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjAcwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

(no aplica a este expediente)
Presentar ANEXO II declaración responsable.

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	11/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	11/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su propio nombre o en representación de, con NIF:..... y razón social, con teléfono de contacto

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con la administración, así como las condiciones particulares que rigen la licitación convocada por el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, para la contratación de, se comprometo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige esta licitación.

Asimismo, declaro responsablemente:

- 1º.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- 2º.- Que como firmante de la declaración ostento la debida representación de la sociedad que presenta la proposición. (En caso de licitar en nombre propio: Declara que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración).
- 3º.- Que la sociedad a la que represento (o el firmante de la declaración, cuando actúe en nombre propio), cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el Cuadro Anexo de Características
- 4º.- Cuando el Cuadro Anexo De Características prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.
- 5º.- En el caso de las UTE, y sin perjuicio de las particularidades que puedan establecerse en el Cuadro Anexo De Características, si se exige como condición objetiva la realización de contratos similares dicho requisito se entenderá cumplido siempre que al menos una de las empresas que concurren en UTE cumpla el mismo sin que quepa la suma de los trabajos realizados por los integrantes de la misma.
- 6º.- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, declaración responsable de que va a disponer de los recursos necesarios, mediante la presentación a tal efecto del compromiso escrito de dichas entidades.
- 7º.- Que la sociedad a la que represento (o el firmante de la declaración cuando actúe en nombre propio) no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8º.- El compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios. Si varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato.

9º.- Que designa la siguiente dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las comunicaciones y realizar los avisos vinculados a las notificaciones:

10º.- Además, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

11º.- Declaración de pertenencia a grupo de Empresas (señalar el caso que proceda):

- Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____ de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación concurriendo también a la misma la/s empresa/s _____ pertenecientes al mismo Grupo.
- Que la empresa a la que represento forma parte del Grupo de empresas _____, de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio, y que se presenta a esta licitación no concurriendo a la misma ninguna otra empresa perteneciente al mismo Grupo.
- Que la empresa a la que represento no pertenece a ningún grupo empresarial de acuerdo a lo determinado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

12º.- En todo caso, indicar si se trata de una PYME:

- SI
- NO

13º.- Que los documentos administrativos y técnicos que se consideran confidenciales son los siguientes:

.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art. 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de a su verificación directa.

Lugar, fecha y firma

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	13/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	13/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II.A

No aplica

ANEXO II.B

No aplica

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	14/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	14/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO III.A

No aplica

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	15/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	15/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III.B

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F. de la Empresa _____), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por _____ (*especificar entidad contratante*), solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de las obras de “_____” (*identificación del contrato de que se trate*).

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar la obra citada de conformidad con el Proyecto técnico de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

1. Precio total: _____ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo _____).
2. Plazo de ejecución (expresar los días que reduce el plazo
Y el plazo de ejecución resultante)
3. Plazo de garantía (expresar el número de años adicionales que amplía)

3º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y demás condiciones recogidas en su oferta técnica que incluye un

1. Plan de ejecución de obra, que consta depáginas.

4º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa

16

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	16/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	16/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO IV
Modelo de aval**

La entidad (*razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca*), NIF, con domicilio (*a efectos de notificaciones y requerimientos*) en (*calle/plaza/avenida, código postal, localidad*), y en su nombre (*nombre y apellidos de los apoderados*), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA a: (*nombre y apellidos o razón social del avalado*) N.I.F, en virtud de lo dispuesto en: (*norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía*) (1) para responder de las obligaciones siguientes: (*detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado*) ante (*identificar a la entidad contratante*), por importe de: (*en letra y en cifra*).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Tesorería de la entidad contratante, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del sector público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la entidad contratante o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS, ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

PROVINCIA	Fecha	Número o código
-----------	-------	-----------------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero Contratación de la entidad contratante, (*especificar, en su caso, el nombre exacto del fichero correspondiente*), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es, (*indicar la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante*), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 2/2018.

(1) Artículo 106 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre para la GARANTÍA PROVISIONAL.
Artículo 107.1 de la LCSP, para la GARANTÍA DEFINITIVA.
Artículo 107.2 de la LCSP, para la GARANTÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA.

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	17/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	17/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO V

Modelo de seguro de caución

Certificado número (1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle.....nº....., y N.I.F....., debidamente representado por D.(2), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento.

ASEGURA A (3), N.I.F....., en concepto de tomador del seguro, ante la entidad contratante, en adelante asegurado, hasta el importe de(4), en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato(5), en concepto de garantía (6), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Tesorería u órgano correspondiente de la entidad pública contratante, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normas de desarrollo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el órgano de contratación, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y legislación complementaria.

Lugar, fecha y firma del Asegurador:

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA C.G.D.
ABOGACÍA DEL ESTADO U ÓRGANOS EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES

Provincia código	Fecha	Número o
------------------	-------	----------

Los datos del importe de la garantía definitiva depositada por el contratista que resulte adjudicatario, serán incorporados y tratados en el fichero "Contratación de la entidad contratante" (especificar, en su caso), cuya finalidad es "homogeneizar, agilizar y normalizar los procedimientos contractuales, unificando criterios de actuación y permitiendo compartir información". Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El órgano responsable del fichero es (indicar, en su caso, la dirección del órgano correspondiente de la entidad contratante), ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 11 de la referida Ley Orgánica 3/2018.

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora
- (2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados
- (3) Nombre de la persona asegurada
- (4) Importe, en letra y en cifra, por el que se constituye el seguro
- (5) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud de cual se presta la caución
- (6) Expresar la garantía de que se trata (PROVISIONAL, DEFINITIVA, COMPLEMENTARIA).

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	18/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	18/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO VI
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
(Se incluirá en cada contrato solo la parte correspondiente al procedimiento de que se trate)

ANEXO VI.A (no procede)
ANEXO VI.B (no procede)

ANEXO VI.C

PROCEDIMIENTOS CON NEGOCIACIÓN

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Sólo se utilizará el procedimiento negociado cuando se justifique en el expediente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en los artículos 167 y 168 de la LCSP, interpretándose de manera estricta los supuestos señalados en el artículo 168 para recurrir al procedimiento negociado sin publicidad.

Cuando el procedimiento negociado se justifique en razones de exclusividad (art. 168.a.2º de la LCSP), el órgano de contratación, insertará en su perfil de contratante un anuncio previo a efecto de que cualquier interesado pueda cuestionar la razón de exclusividad alegada, con una antelación mínima de 10 días a la fecha de solicitud de ofertas. Se entenderá realizado este anuncio cuando se haya indicado la razón de la exclusividad en el plan anual de contratación y éste se haya publicado al menos con la antelación de 10 días aludida.

La adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras negociar las condiciones del contrato con uno o varios candidatos. Se dejará constancia por escrito de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo y de las ventajas obtenidas en la negociación.

2. SELECCIÓN DE EMPRESARIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN

Podrá presentar solicitud de participación cualquier empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en el CCP del contrato. A tal efecto deberán presentar una solicitud de participación, en el modelo que se establece como anexo III.A de este CCP, junto con los documentos acreditativos de su personalidad, capacidad y solvencia, a través del Documento Europeo Único de Contratación y la declaración responsable complementaria que se recoge en los anexos I y II de este CCP.

El plazo para presentar las candidaturas o solicitudes de participación y los documentos de personalidad, capacidad y solvencia será el suficiente para la adecuada elaboración de las proposiciones en función del alcance y complejidad del contrato. Ese plazo será como mínimo de **QUINCE DÍAS NATURALES** desde la publicación del anuncio en el perfil de contratante si se trata de un contrato no sometido a regulación armonizada, y de **TREINTA DÍAS NATURALES** desde la fecha de envío del anuncio al DOUE, de estar por su cuantía a regulación armonizada.

Los candidatos serán seleccionados de acuerdo con los criterios de solvencia que en cada caso se señalen en el CCP (apartado J.1), eligiendo y ponderando los que se estimen más adecuados, de entre los previstos para acreditar la solvencia en la LCSP, eligiendo y

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ponderando los que se estimen más adecuados, preferentemente de entre los siguientes de los previstos en la cláusula 9.B.2 del PCAP tipo.

- Mayor número de contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios.**
- Mayores instalaciones técnicas y medios de estudio, materiales y humanos, para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo y control de calidad en el campo de trabajos objeto del contrato.**
- Mayor cualificación y experiencia del personal fijo de la empresa en la realización de los trabajos objeto del contrato de que se trate.**

La selección de los candidatos a las que se invitará a presentar oferta, se realizará por la mesa contratación, por delegación del órgano de contratación que se entiende efectuada al aprobar el cuadro este pliego tipo. La Mesa, que comprobará la personalidad y solvencia de los solicitantes y valorará los criterios de selección de las empresas a las que se invitará a presentar oferta. Serán seleccionados para presentar ofertas un número de empresarios que se especificará en el CCP (apartado J.2); como regla general, no serán menos de 3 ni más de 10. El Presidente de la Mesa, de acuerdo con la clasificación realizada por la misma remitirá invitación por escrito a los candidatos seleccionados, que tendrán los requisitos que señala el [artículo 163 de la LCSP](#), salvo aquellos de los que ya dispusiera por recogerlos el CCP y no haberse modificado.

Posteriormente con los candidatos seleccionados se realizará la fase de negociación.

3. SELECCIÓN DE EMPRESARIOS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Se cursarán invitaciones por medios electrónicos al menos a CINCO empresas que reúnan los requisitos de capacidad, solvencia y habilitación previstos en la cláusula 9 del PCAP tipo del órgano de contratación, concretadas en el CCP (apartados F y H) del contrato de que se trate, para cada lote, salvo en los supuestos en los que no exista posibilidad de promover la concurrencia o no existan tantas empresas en el mercado. Serán preferentemente invitadas pequeñas y medianas empresas de todo tipo, en especial las del tercer sector social, micropymes, autónomos y cooperativas, y de entre ellas, aquellas que se pueda constatar que han ejecutado correctamente servicios similares. Se dejará constancia en el expediente de las invitaciones cursadas.

Las empresas que sin haber sido invitadas tengan conocimiento de la apertura de un procedimiento de negociación sin publicidad, y consideren que reúnen las condiciones de capacidad y solvencia para poder ejecutar el contrato en cuestión, podrán presentar una solicitud en tal sentido o directamente su oferta ante el órgano de contratación, siempre que la formulen dentro del plazo abierto para los empresarios invitados.

El plazo que tendrán los empresarios invitados para presentar ofertas será de **QUINCE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente al de la fecha de salida de la invitación para presentar oferta.

4. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

La Mesa de contratación analizará la documentación administrativa de los empresarios que soliciten participar en el procedimiento. Cuando excepcionalmente en el procedimiento negociado sin publicidad, no existiese Mesa de Contratación, estas actuaciones las realizarán directamente los funcionarios de la Unidad de tramitación, garantizando en todo caso los principios de objetividad, imparcialidad y transparencia por los que se rige la contratación pública. En el procedimiento de licitación con negociación, la verificación de la personalidad y solvencia se habrá realizado en la fase de selección previa.

20

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	20/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	20/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una vez subsanadas, en su caso, las deficiencias en la documentación administrativa, o transcurrido el plazo de tres días concedido para ello, la Mesa realizará la apertura de ofertas iniciales de los empresarios que continúen en el procedimiento y se realizará la negociación con estos.

5. DESARROLLO DE LA NEGOCIACIÓN

La negociación de las ofertas iniciales será realizada por la Mesa de contratación, o por el personal de la Unidad de tramitación si no se constituyera Mesa en el procedimiento negociado sin publicidad. Con el objetivo de garantizar la igualdad de trato, dejando constancia de todo lo actuado en el expediente, la negociación se realizará de manera general mediante una **comunicación y respuesta electrónica**, en los términos indicados en la **cláusula 15.F. solicitando la mejora de las ofertas iniciales**, indicando en la invitación los aspectos de las mismas susceptibles de ser mejorados. Los ofertantes, si lo estiman oportuno, remitirán, en un plazo máximo de **TRES DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión de la invitación, las mejoras que proponen a su oferta inicial. Cuando la singularidad de las prestaciones objeto del contrato y/o de sus criterios de adjudicación lo requieran, la negociación podrá realizarse manera presencial, **debatiendo individualmente con cada candidato las condiciones** de su oferta que se hayan establecido como aspectos para evaluar las mismas.

La negociación se dará por cerrada generalmente con una sola ronda de negociación, pudiéndose realizar una segunda si a juicio de la Mesa, a la vista de los nuevos planteamientos de las empresas, se estima oportuno dar una nueva opción a los licitadores para reformular su oferta. Si fruto de las negociaciones se estima oportuno introducir algún cambio en las especificaciones técnicas u otra documentación susceptible de ser readaptada por no formar parte de los requisitos mínimos del contrato, se dará a todos los licitadores que continúen en el procedimiento un plazo suficiente, que no será inferior a cinco días hábiles, para que presenten una nueva oferta a la vista de las modificaciones introducidas, si lo estiman oportuno.

Concluida la negociación, se dará un plazo a todos los licitadores de TRES DÍAS NATURALES para que formulen sus ofertas finales. La mesa realizará la valoración de éstas de acuerdo con los criterios de adjudicación, que deberán ser solo alguno o algunos de los criterios matemáticos señalados para el procedimiento abierto.

Durante todo el procedimiento se ha de garantizar que todos los licitadores reciban igualdad de trato; en particular no se facilitará información que pueda dar ventajas a alguno o alguno de los licitadores con respecto al resto y se garantizará la confidencialidad de las ofertas y de la negociación en los términos establecidos en esta Ley. En ningún caso se negociarán los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni los criterios de adjudicación. ([art. 169.5 y 6 LCSP](#)).

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	21/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	21/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VI.D

ANEXO VI.E

ANEXO VI.F

ANEXO VII

No proceden

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	22/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	22/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO VIII (las mencionadas en CCP)

Condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental que se pueden incluir en los contratos, adicionales a las mínimas obligatorias recogidas en la cláusula 49 del PCAP

A. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

- Promover la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y de personas con especiales dificultades de acceso al empleo, en especial las personas con discapacidad, mujeres, menores de treinta y cinco años y mayores de cuarenta y cinco años; y los parados de larga duración.
- Eliminar las desigualdades entre la mujer y el hombre en el mercado de trabajo y en la participación social, prestando especial atención a la paridad salarial y a la eliminación de medidas sexistas en los códigos estéticos de vestimenta.
- Favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas que ejecutan el contrato y/o reciben sus prestaciones, con medidas específicas, como servicios de apoyo para facilitar la conciliación de trabajadores y usuarios.
- Contribuir a luchar contra la discriminación por condición, identidad sexual o expresión de género u orientación sexual.
- Adoptar medidas adicionales a las mínimas legales para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, así como prevenir la siniestralidad laboral.
- Asegurar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción, el comercio justo y la mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial, en la ejecución de cualquiera de las prestaciones del contrato, con especial vigilancia cuando sean producidos en todo en parte fuera de la Unión Europea.
- Potenciar una alimentación sana, el consumo de productos agrícolas ecológicos y/o de proximidad, que contribuyan al asentamiento de la población en el mundo rural, productos y/o sistemas productivos que hayan sido elaborados cumpliendo los estándares de Comercio Justo (recogidos en el Art. 2 de la Resolución del Parlamento Europeo sobre "Comercio Justo y Desarrollo" nº 2245/2005 (INI), y acreditado mediante certificación de la Organización Mundial de Comercio Justo –WFTO, sello FAIRTRADE (Organización Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro certificado equivalente.

B. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

- Minimizar el empleo de agua o la reutilización de aguas depuradas; empleo de maquinaria y herramientas menos contaminantes; utilización de maquinaria y métodos de trabajo con menor emisiones de ruidos; medidas de reducción de consumo de energía y combustible en la maquinaria y demás vehículos, y menores emisiones de CO2 de los mismos etc.
- Reducción y mejora de la gestión de residuos.
- No utilización de plásticos de un solo uso o empleo de plásticos producidos en al menos un 25% con otros plásticos reciclados.
- Incorporación de alta tecnología, eficiencia y sostenibilidad ambiental, en los bienes, servicio o procesos constructivos, maquinaria y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.
- Incorporación a los trabajos de productos medioambientalmente más sostenibles, atendiendo a aspectos como el ciclo de vida de los materiales, su mayor vida útil, mayor eficiencia energética, menores necesidades de conservación y mantenimiento.

23

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	23/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	23/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- d) Reducción de la huella de carbono en el proceso de ejecución del contrato, atendiendo a la menor distancia entre el centro de producción y de implantación del bien o servicios objeto del contrato o la utilización de maquinaria o vehículos con combustibles menos contaminantes.
- e) Referencias específicas a la economía circular de los trabajos y/o bienes objeto del contrato, entendiéndose por tal que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- f) (en los contratos con un plazo de ejecución superior a tres meses o con una afección importante del medio ambiente) Realizar al menos una acción de comunicación y difusión ambiental en relación a la ejecución del contrato, destacando el mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. El adjudicatario realizará anualmente, en función de la que más se adapte a la naturaleza del contrato, prioritariamente una de estas acciones: difusión en redes sociales, cartel informativo en el emplazamiento del contrato, comunicación directa con los usuarios o destinatarios. La propuesta de acción deberá ser realizada en el plazo de quince días desde la formalización del contrato para su aprobación por el servicio correspondiente de la entidad contratante.
- g) No utilizar materiales originarios de terceros países a la Unión europea que superen el 50 % del valor total de los productos que constituyan la oferta.

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	24/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	24/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO IX

ANEXO X

No proceden

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10	
Observaciones		Página	25/31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07	
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01	
Observaciones		Página	25/31	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO XI

Datos para la facturación

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01040353	Código L01040353	Código L01040353
Literal Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora.	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto

Dirección: Plaza de la Constitución, 1	Cuevas del Almanzora
Código Postal: 04610	
Ciudad/provincia: Almería	
País: España	
Correo de consultas: tesoreria@cuevasdelalmanzora.es	

Otros datos a tener en cuenta a efectos de facturación:

- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local (*se indicará el que corresponda en cada contrato*).
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Área de Tesorería/Intervención, ubicado en la Casa Torcuato sita en la Plaza Constitución de Cuevas del Almanzora.
- Destinatario de la factura:
- Servicio administrativo: Oficina contable
- Programa presupuestario:
- Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
- Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto:
- (*entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva*).
- Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

26

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	26/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	26/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO XII

Ficha de terceros

TERCEROS FICHA DE DATOS BANCARIOS	ALTA MODIFICACION <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
--	--

I. DATOS GENERALES
 NOMBRE / RAZÓN SOCIAL _____
 C.I.F. / N.I.F. _____
 DOMICILIO _____
 DIRECCIÓN _____
 CÓDIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____
 Nº DE TELÉFONO _____
 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO _____

II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)
 "El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".
 CÓDIGO BIC _____ DESCRIPCIÓN BIC _____

III. DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.
 de de 20..

<p>A) Personas Físicas</p> <p>FIRMADO _____ D.N.I. _____</p>	<p>B) Personas Jurídicas (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____ D.N.I. _____ CARGO _____</p>
---	--

IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA. Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.
 de de 20..
 (SELLO Y FIRMA)

V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN _____
 de de 20..
 FIRMADO

AVISO LEGAL:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA con la finalidad de GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS, GESTIÓN DE FACTURACIÓN Y GESTIÓN FISCAL., en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de <http://www.cuevasdelalmanzora.es> o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	27/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividad 03 - GESTIÓN ECONÓMICO Y CONTABLE.

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO XIII

Aviso previo a la autoridad laboral del inicio de las obras.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artº 18 del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, mediante el presente escrito se comunica que con fecha _____ se ha formalizado el correspondiente contrato de la obra que a continuación se describe, por lo que procedemos a dar el aviso previo de inicio de dichas obras.

1	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	
2	FECHA	
3	DIRECCIÓN DE LA OBRA	
4	PROMOTOR (nombre y dirección)	
5	TIPO DE OBRA	
6	PROYECTISTA (nombre y dirección)	
7	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO (Nombre y dirección)	
8	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Nombre y dirección)	
9	FECHA PREVISTA PARA EL COMIENZO DE LAS OBRAS	
10	DURACIÓN PREVISTA DE LAS OBRAS	
11	NÚMERO MÁXIMO ESTIMADO DE TRABAJADORES EN LA OBRA	
12	NÚMERO PREVISTO DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA OBRA	
13	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS	

En a de de

.....(identificación del firmante)

29

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO XIV
Acta de comprobación del replanteo. Autorización del inicio de la obra

PROYECTO:
LOCALIDAD:
EXPEDIENTE:
FECHA:
EL DIRECTOR/ES DE LA OBRA:
Fdo.
EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATA:
Fdo.
La entidad contratante:
Fdo.

Reunidos en el día de la fecha, los asistentes que al margen se relacionan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 139 del RGLCAP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han efectuado la comprobación del replanteo de las obras de referencia, levantando la presente acta para hacer constar:

- La conformidad del replanteo con los documentos contractuales del proyecto
- La viabilidad de las obras definidas en el proyecto, no existiendo impedimento o servidumbres aparentes que puedan afectar a las obras
- El Plan de Seguridad y Salud de esta obra ha sido elaborado por el adjudicatario y aprobado por el Órgano de contratación, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud, el día-----

En consecuencia, el Director de la obra autoriza el inicio de las mismas, quedando notificado el contratista, en este acto, al suscribir la presente acta y comenzando a comprobarse el plazo de ejecución desde el día siguiente al de la fecha.

El adjudicatario deberá presentar el AVISO DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO, ante la autoridad laboral, en el plazo máximo de UN MES desde el comienzo de las obras

En prueba de conformidad, los asistentes firman el acta en CUADRUPLICADO ejemplar.

30

Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	30/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	30/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:51:23
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	22/07/2022 08:50:10
Observaciones		Página	31/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RjacwA9pZkgnW786Cn3VoA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rudilla López	Firmado	07/10/2022 12:46:03
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	06/10/2022 11:44:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/10/2022 09:36:01
Observaciones		Página	31/31
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ONf4wj5UKx87BMQS/TFjCw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

